

ADJUDICA PARCIALMENTE LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCADA PARA CONTRATAR CURSOS DE CAPACITACIÓN DESTINADOS A LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

SANTIAGO, 23 de Agosto de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 449

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N° 20.641, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 398, del 18 de julio de 2012, que aprueba el nuevo Reglamento Orgánico del Consejo para la Transparencia, y la Resolución Exenta N° 4, de 06 de marzo de 2009, que aprobó el contrato de trabajo del Director General (s) del Consejo para la Transparencia, don Eolo Díaz-Tendero Espinoza.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 345, de 17 de julio de 2013, el Consejo para la Transparencia, aprobó las Bases y convocó a una Licitación Pública para contratar cursos de capacitación destinados a los funcionarios del Consejo para la Transparencia, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 529229-6-LE13.
2. Que, es menester observar, que de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo X de las Bases Licitatorias la convocatoria fue por cinco cursos, que se licitaron, cada uno, en una línea de oferta independiente, siendo en consecuencia la licitación susceptible de ser adjudicada en todas sus líneas a uno o más oferentes.
3. Que, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de fecha 30 de julio de 2013, cerrado el proceso de recepción de ofertas, se recibieron a través del portal

www.mercadopublico.cl las propuestas de las siguientes ofertas:

N°	Nombre Oferente	RUT	Nombre del Curso al que Oferta
1	Tüv Rheinland Chile S.A	96.684.630-5	Equipos de Alto Rendimiento
2	Ingeniería y Capacitación Bobadilla y Lucic Limitada	76.035.920-3	Equipos de Alto Rendimiento
3	Jose Joaquín Eyzaguirre Andreoli	5.165.798-5	Equipos de Alto Rendimiento
4	Arancibia y Compañía Limitada (E-Videncia Capacita Limitada)	78.421.460-5	Equipos de Alto Rendimiento
5	Anazco y Lizana Capacitación Limitada	76.028.883-7	Equipos de Alto Rendimiento
6	Asper Capacitación S. A. (Softraining)	79.840.540-3	Equipos de Alto Rendimiento
7	Consultoría y Capacitación D C G Ltda. (De La O Consulting Group)	78.926.980-7	Equipos de Alto Rendimiento
8	Compañía de Productividad y Desarrollo Empresarial Limitada (Prodem Ltda.)	86.162.100-6	Equipos de Alto Rendimiento
9	Organización y Cambio Capacitación Limitada	76.706.990-8	Equipos de Alto Rendimiento
10	Arancibia y Compañía Limitada (E-Videncia Capacita Limitada)	78.421.460-5	Innovación Estratégica
11	Arancibia y Compañía Limitada (E-Videncia Capacita Limitada)	78.421.460-5	Planificación Estratégica
12	Escuela de Formación Técnica Chile SPA	76.090.696-4	Desarrollo SharePoint 2013
13	Asper Capacitación S. A. (Softraining)	79.840.540-3	Técnicas de Fiscalización

4. Que, habiéndose dado cumplimiento por los oferentes a los requisitos formales exigidos en el acto de apertura para la presente licitación, se procedió a efectuar la evaluación de sus ofertas por las Comisiones Evaluadoras de cada línea de la licitación, de acuerdo a los requisitos y criterios que fueron previamente explicitados en el capítulo IX, titulado "Evaluación de las Ofertas", de las respectivas Bases.

5. Que, iniciado el análisis y luego de haber revisado pormenorizadamente el

contenido de las propuestas técnicas recibidas, las Comisiones Evaluadoras de las Ofertas constataron que las propuestas presentadas a la licitación que se mencionan a continuación, incumplieron con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación, específicamente por no haber entregado el 'Certificado de Conformidad por sus Servicios' (Anexo N° 8) requerido en el capítulo VII. "Presentación y Contenido de las Propuestas", de las Bases Administrativas de Licitación:

a) Asper Capacitación S.A. (Softtraining), quien presentó propuestas para los cursos de "Equipos de Alto Rendimiento" y "Técnicas de Fiscalización". En ambos casos, no entregó el mencionado certificado.

b) Escuela de Formación Técnica Chile SPA, quien entregó propuesta para el curso de "Desarrollo SharePoint 2013".

c) Arancibia y Compañía Limitada (E-Videncia Capacita Limitada), quien presentó propuestas para los cursos de "Innovación Estratégica", "Planificación Estratégica" y "Equipos de Alto Rendimiento". En ninguna de las tres ofertas acompañó el referido certificado.

d) Tüv Rheinland Chile S.A, quien entregó una oferta para el curso de "Equipos de Alto Rendimiento". En su propuesta, además no se encontró la metodología de trabajo para el curso ofertado.

6. Atendido lo anterior, no se continuó con la evaluación de los ya citados proveedores, procediendo declararse inadmisibles sus ofertas por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases.

7. Que, en este contexto, sólo seis de los proponentes que ofertaron en esta licitación, y todos ellos al curso "Equipos de Alto Rendimiento", dieron cabal cumplimiento a los requisitos exigidos por las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, por lo cual la respectiva Comisión Evaluadora procedió a evaluarlos de acuerdo a los criterios que fueron previamente explicitados en las respectivas Bases, estableciéndose los puntajes y ponderaciones que se asignarían, los que a continuación se consignan:

Criterios de Evaluación	Nombre Completo o Razón Social del Oferente					
	Ingeniería y Capacitación Bobadilla y Lucic Limitada	José Joaquín Eyzaguirre Andreoli	Anazco y Lizana Capacitación Limitada	Consultoría y Capacitación D C G Ltda. (De La O Consulting Group)	Compañía de Productividad y Desarrollo Empresarial Limitada (Prodem Ltda.)	Organización y Cambio Capacitación Limitada
Propuesta técnica de contenidos teóricos a abordar	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	1,00
30%	0,90	0,30	0,30	0,30	0,90	0,30
Metodología educativa	3,00	1,00	3,00	3,00	3,00	3,00
10%	0,30	0,10	0,30	0,30	0,30	0,30
Formación académica del Docente y/o Relatores	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
10%	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Experiencia del Docente y/o Relatores	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
10%	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
Certificados de conformidad o Cartas de recomendación	3,00	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00
10%	0,30	0,20	0,30	0,30	0,30	0,30
Insumos	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00
8%	0,24	0,16	0,16	0,16	0,24	0,16
Oferta técnica	2,14	1,16	1,46	1,46	2,14	1,46
Precio	\$ 1.600.000	\$ 1.455.000	\$ 1.590.000	\$ 1.600.000	\$ 1.550.000	\$ 1.590.000
Nota	2,73	3,00	2,75	2,73	2,82	2,75
20%	0,55	0,60	0,55	0,55	0,56	0,55
Presentación formal	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
2%	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
Calificación Final	2,75	1,82	2,07	2,07	2,76	2,07

8. Que, las Comisiones Evaluadoras de las Ofertas, con fecha 19 de agosto de 2013, levantaron acta de toda la evaluación efectuada, donde se justifica cada uno de los puntajes asignados a los oferentes, la que forma parte integrante de este acto y se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl. A este respecto, cabe señalar, que debido al elevado número de ofertas presentadas en la licitación en cuestión, su extensión, complejidad, necesidad de verificación de la experiencia señalada por uno de los oferentes y los plazos de revisión asociados, junto con los inconvenientes técnicos presentados por la plataforma electrónica, el plazo para evaluar las ofertas y adjudicar la presente licitación se amplió en 7 días hábiles, conforme a la facultad dispuesta en el art. 41 del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y capítulo X de las Bases de licitación, hecho que se consignó en la citada Acta de evaluación de ofertas.

9. Que en vista de lo anterior, las Comisiones Evaluadoras respectivas recomendaron declarar desiertas las siguientes líneas de servicios, cuyas ofertas recibidas, una vez iniciado el proceso de evaluación, resultaron encontrarse fuera de bases y serán declaradas inadmisibles en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886: a) Técnicas de Fiscalización; b) Innovación Estratégica; c) Planificación Estratégica y d) Desarrollo SharePoint 2013.

10. Que la Comisión Evaluadora constituida para evaluar la línea de la licitación "Equipos de Alto Rendimiento" recomendó adjudicar la presente licitación al proveedor Compañía de Productividad y Desarrollo Empresarial Limitada (Prodem Ltda.), RUT N°86.162.100-6, quien obtuvo el puntaje más alto de entre los oferentes, con una nota 2,76.

11. Que se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y las Bases y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación.

RESUELVO:

I. Declárense inadmisibles las ofertas de los proponentes Asper Capacitación S.A. (Softtraining), RUT N° 79.840.540-3, Escuela de Formación Técnica, RUT N° 76.090.696-4, Arancibia y Compañía Limitada, RUT N°78.421.460-5, y Tüv Rheinland Chile S.A., RUT N° 96.684.630-5, en virtud de que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación según se expuso en el cuarto considerando de esta Resolución.

II. Declárense desiertas las siguientes líneas decursos de capacitación, cuyas ofertas recibidas, una vez iniciado el proceso de evaluación, se encontraron fuera de bases: a) Técnicas de Fiscalización; b) Innovación Estratégica; c) Planificación Estratégica y d) Desarrollo SharePoint. 2013.

III. **Adjudícase** parcialmente la Licitación Pública convocada para contratar cursos de capacitación destinados a los funcionarios del Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, bajo ID N° 529229-6-LE13, en la línea "Equipos de Alto Rendimiento", al oferente **Compañía de Productividad y Desarrollo Empresarial Limitada (Prodem Ltda.)**, RUT N°86.162.100-6, por un monto total de \$1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos.

IV. El gasto que irrogue el respectivo contrato será imputado al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, Sub Asignación 002, denominado "Capacitación-Cursos" del presupuesto 2013 del Consejo para la Transparencia

V. Formalícese el contrato mediante la emisión de la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del proveedor.

VI. Establécese el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación:

Los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico emellado@consejotransparencia.cl, hasta el tercer día hábil siguiente a la notificación de la presente Resolución Exenta, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

VII. Déjese constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N° 19.886.

VIII. Publíquese en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en www.mercadopublico.cl

EOLO DÍAZ-TENDERO ESPINOZA
Director General (S)
Consejo para la Transparencia

JAPI/CCA/PMT/ibm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad Gestión de Compras y Servicios
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Archivo



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eolo', positioned to the left of the digital signature metadata.

Digitally signed by EOLO
DÍAZ-TENDERO ESPINOZA
Date: 2013.08.23 16:56:37
CLT
Reason:
Location: Santiago, Chile



318583504998

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio www.consejotransparencia.cl usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.